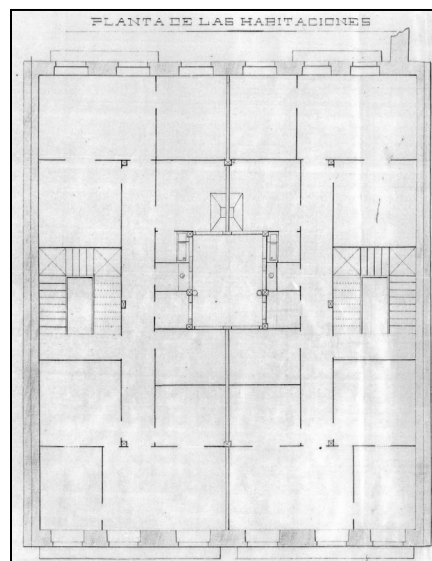
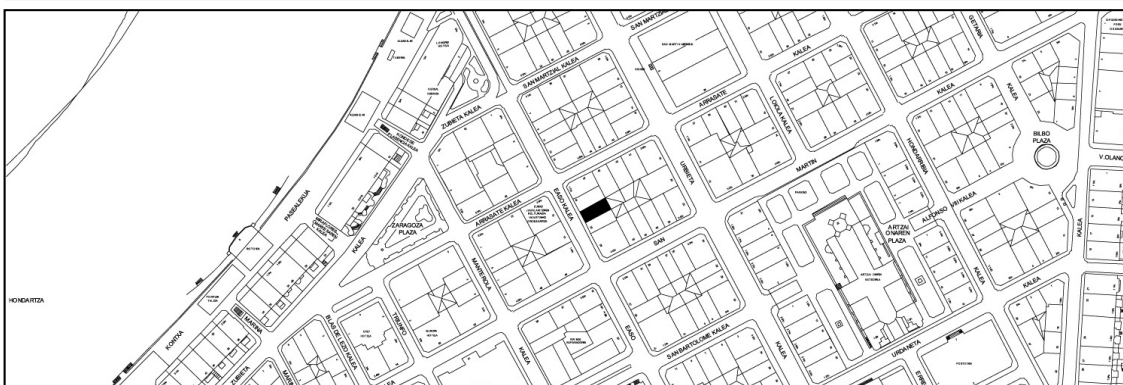


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EASO 21****Autor y fecha: Miguel Irastorza; 1884.****Descripción.**

Edificio entre medianeras de planta baja y tres plantas altas de origen, más tres levantes de 1933: el primero (4ª) levemente retanqueado pero precedido de pilares exentos, que sustituye al bajocubierta con buhardillas original, el segundo (5ª) en mansarda peraltada con buhardillas, y el tercero (6ª) retranqueado. Fachada revestida de cerámica con recercos de huecos moldeados en plantas altas, y chapeada en planta baja en una actuación reciente que simplifica y banaliza la situación original (se puede comparar con el nº 23). Proyecto original común a Easo 23.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª, 6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería (actualmente ocultos).

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.